NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	C
8. Reporte Analítico del Activo:	€
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	7
10. Reporte de la Recaudación:	8
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
12. Calificaciones otorgadas:	8
13. Proceso de Mejora:	8
14. Información por Segmentos:	9
15. Eventos Posteriores al Cierre:	9
16. Partes Relacionadas:	9
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	9

1. Introducción:

El SMDIF es una institución que dentro de su actividades principales es la de fomentar la construcción de redes sociales para favorecer las oportunidades de desarrollo humano en los grupos vulnerables, a través de la autogestión, la solidaridad, la justicia y la equidad; así como prestar servicio de representación, asistencia jurídica y de orientación social a niños y niñas adolecente, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, madres adolescentes y solteras, indigentes, indígenas y migrantes. En materia de Hacienda Pública Municipal: se controla la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, elaboración de pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos, así como informes mensuales contables, financieros y de actividades.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato; contempla un presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$17,022,952.66, mismo que fue aprobado por el Patronato del SMDIF y ratificado por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 30 de diciembre de 2021, el cual muestra las estimaciones de ingresos a recibir y erogaciones a efectuar conforme a las necesidades del organismo descentralizado.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
 - ✓ El SMDIF San Felipe fue creado el 19 de noviembre de 1987.
- b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
 - ✓ En el año de 1987 el H. Ayuntamiento se da a la tarea de formular un acuerdo de creación para el SMDIF de San Felipe, Gto., dando con esto una formalidad jurídica a esta institución descentralizada, posteriormente el 20 julio de 2011 fue aprobado un reglamento de esta institución que modifica y deroga al acuerdo de creación, mismo que fue publicado en el periódico oficial el 30 de agosto del 2011. Durante el Ejercicio Fiscal 2020, se puso a consideración la modificación del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Guanajuato, mismo que abroga el Reglamento anterior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 138, Segunda Parte, de fecha 30 de agosto de 2011. Adicionando que modificará la estructura actual del SMDIF. Para el ejercicio fiscal 2022 se tiene una apertura de 12 departamentos principales.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

 Promover la integración y atención de las familias, comunidades y grupos vulnerables del municipio a través de políticas públicas y asistencia social.

b) Principal actividad.

Atender a las personas vulnerables del municipio de San Felipe a través de la aplicación de programas federales, estatales y municipales de asistencia social brindando un servicio con calidad, calidez y sentido humano, fomentando los valores familiares para lograr el bienestar social.

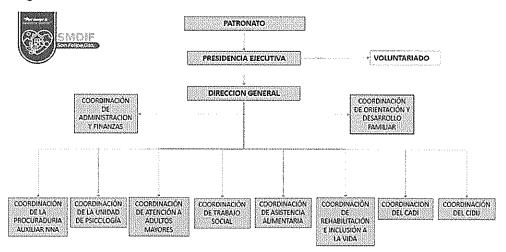
c) Ejercicio fiscal

✓ Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

d) Régimen jurídico:

- ✓ Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato. Personas Morales con Fines no Lucrativos.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
 - Entero de retención de ISR por servicios profesionales de manera mensual.
 - ✓ Presentar la declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales, personas morales e Impuesto Sobre la Renta.
 - ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
 - ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
 - ✓ Declaración informativa mensual de proveedores.
 - ✓ Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
 - Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

"Esta nota no le aplica al ente público". El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos que reportar, derivado a la naturaleza de organismo descentralizado.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los estados financieros se elaboran en base y cumplimiento a la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus postulados básicos y las leyes aplicables en la materia, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y disposiciones internas en materia de contabilidad gubernamental.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:
 - ✓ Costo histórico
 - ✓ Valor de realización
 - √ Valor razonable
 - ✓ Valor de recuperación
 - √ Valor presente

c) Postulados básicos.

Se tiene implementado el Sistema SIHP-SAP, el cual está diseñado de manera que cumpla con los postulados básicos.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
 - ✓ El marco jurídico local que rige al municipio, se contempla que lo no previsto, se aplicara la normatividad federal que si lo prevea.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
 - ✓ Las políticas empleadas están debidamente contempladas y consideradas en la aplicación del Sistema SIHP-SAP.

*Plan de implementación:

- ✓ El SMDIF se apegó en su totalidad al plan nacional de cuertas y al clasificador por rubro de ingresos, por lo que la información que se está generando está completamente armonizada.
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
 - ✓ Se apegó en su totalidad al plan nacional de cuentas y al clasificador por rubro de ingresos, por lo que la información que se está generando está armonizada.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
 - ✓ Efectivo y equivalentes de efectivo: Se incluyen los saldos de caja, depósitos e intereses bancarios.
 - ✓ Bienes muebles e inmuebles: Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el impuesto al valor agregado y reciben el tratamiento contable especifico conforme al tipo de activo.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
 - ✓ Durante el ejercicio 2022 no se ha realizado operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
 - ✓ Durante el ejercicio 2022 el Sistema Municipal DIF no cuenta con acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
 - ✓ No aplica.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
 - ✓ Durante el ejercicio 2022 el Sistema Municipal DIF no cuenta con estudios actuariales para determinar las reservas y beneficios para aplicar en los empleados.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
 - ✓ Durante el ejercicio 2022 el Sistema Municipal DIF no cuenta con provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
 - Durante el ejercicio 2022 el Sistema Municipal DIF no cuenta con creación de reservas.

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022 el Sistema Municipal DIF ha habilitado las cuentas bancarias específicas para el reconocimiento del recurso FORTAMUN 2022 y el traslado de ministraciones para el pago de nómina a efecto, de contar con un mejor control en la contabilización del capítulo 1000.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022 y previos ajustes citados en el apartado de cambios en políticas y corrección de errores, el Sistema Municipal DIF contempla la reclasificación de cuentas contables contabilizadas, considerando las fechas de registro para su ajuste y la compensación de cuentas contables con afectación presupuestal no consideradas en trimestres cerrados.
- j) Depuración y cancelación de saldos:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022, el Sistema Municipal DIF no contempla depuración ni cancelación de saldos de las operaciones extraordinarias.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera: No aplica al ente público
- b) Pasivos en moneda extranjera: No aplica al ente público.
- c) Posición en moneda extranjera: No aplica al ente público.
- d) Tipo de cambio: No aplica al ente público.
- e) Equivalente en moneda nacional: No aplica al ente público.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
 - ✓ El Sistema de Contabilidad Gubernamental empleado por el Sistema Municipa! DIF contempla los conceptos de Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización en base a la normativa contable utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación.

3

- c) importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
 - ✓ No aplica al ente público, derivado a su naturaleza jurídica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
 - ✓ No aplica al ente público, derivado a su naturaleza jurídica.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
 - ✓ No aplica al ente público, derivado a su naturaleza jurídica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022, el Sistema Municipal DIF no presenta otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
 - ✓ Durante el ejercicio fiscal 2022, el Sistema Municipal DIF no presenta el desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
 - √ No aplica al ente público.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores: No aplica al ente público.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No aplica al ente público.
- c) inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica al ente público.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica al ente público.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de contro presupuestario directo, según corresponda: No aplica al ente público.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta: No aplica al ente público.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica al ente público.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

		Integral de la Familia d le la recaudación de in	A	e; Guanajuato	
Стиссин	Al 31 de	diciembre de 2022	Syeson (Jene)	terescence (1)	
ngresos de Libre Disposición	2,482,939.66	3,310,244.01	0	3,087,503.83	
[—] ransferencias Federales Etiquetadas	14,540,013.00	14,782,935.60	0	14,782,935.60	
	al granos en samula			ran nyaras on as ara sansah sansah sa	2 (61) (Cont.)

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
 - ✓ El Sistema Municipal DIF no presenta proyecciones de la recaudación de los ingresos al 31 de diciembre de 2022.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
 - ✓ No aplica al ente público.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- * Se anexará la información en las notas de desglose.
 - ✓ No aplica al ente público.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

✓ No aplica al ente público.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato; ha desarrollado sus políticas de control interno, en base a la normativa; aplicando medidas de control presupuestal derivado a los sucesos presentes que puedan afectar la hacienda pública.

~

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se han implementado medidas para fortalecer la metodología de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) de los programas presupuestarios, esto con la finalidad de la eficiencia, la eficacia, la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos asignados al organismo descentralizado.

14. Información por Segmentos:

El Municipio de San Felipe, Guanajuato; brinda la autonomía de los organismos públicos, por lo que la información presentada corresponde al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato; no contempla ningún evento posterior al cierre.

16. Partes Relacionadas:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato; no contempla partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Lic. German Barroso MorenoDirector General del SMDIF

C.P. Carolina del Socorro Andrade Álvarez
Administradora General del SMDIF